Documento de IOSCO sobre la regulación de las ventas en corto. Marzo 2010.

El Comité Técnico de IOSCO constituyó, en respuesta al impacto que estaban teniendo las ventas en corto en los mercados de valores en momentos de alta volatilidad, un grupo de trabajo sobre ventas en corto o short selling.
Este grupo de trabajo, denominado Short Selling Task Force, tenía el encargo de analizar la situación creada tras la imposición de medidas nacionales sobre short selling, y en gran medida sobre acciones de entidades financieras, en varios países en los momentos de mayor virulencia de la reciente crisis financiera. El propósito era el de eliminar las posibles diferencias en la regulación entre las distintas jurisdicciones y analizar los principios para una regulación común de esta práctica.

El trabajo del grupo publicó el informe, el 19 de junio de 2009, en el que se establecían **4 principios comunes de regulación**:

1.- Las ventas en corto deben estar sujetas a controles apropiados que reduzcan o minimicen riesgos potenciales que puedan afectar al Ordenado y eficiente funcionamiento y estabilidad de los mercados financieros.
2.- Las ventas en corto deben estar sujetas a un régimen de información que facilite a tiempo información al mercado o a las autoridades del mercado.

3.- Las ventas en corto deberán estar sometidas a un efectivo cumplimiento normativo y a un sistema de supervisión e inspección.

4.- La regulación de las ventas en corto deberá permitir excepciones para ciertos tipos de transacciones que son necesarias para el eficiente funcionamiento y desarrollo del mercado.

http://www.iosco.org/library/pubdocs/pdf/IOSCOPD292.pdf